



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en Cerrito desde Vedia y Rio Iguazú, en el barrio Galván, se requiere la colocación nuevamente de ripio, ya que se realizaron trabajos de conexión de cloacas y el enripiado fue removido.

Que, la calle quedo en muy mal estado debido a los trabajos que se realizaron.

Que, los días de lluvia queda en peores condiciones, con pozos donde se acumula el agua, y esto se convierte en un enorme barrial que impide la circulación de los vehículos.

Que, realizar estas obras de infraestructura permite mejorar la transitabilidad de la zona.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

REENRIPIADO CALLE CERRITO

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se coloque nuevamente ripio sobre calle Cerrito desde Vedia y Rio Iguazú, en el barrio Galván.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**